



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INVESTIGACIÓN

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006236 - 23.09.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 193.728.- (Ciento noventa y tres mil setecientos veintiocho pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Juan Pablo Figari Leiva, de nacionalidad Chilena, RUN ~~XXXXXXXXXX~~, en el marco de su participación en el Tercer Simposio Chileno de Control Biológico, lugar Chillán desde el día 29 de Agosto al 01 de Septiembre 2016, en el marco del Proyecto FONDEF VIU14E011, que dirige Dr. Antonio Castillo.

2. El gasto de \$ 193.728.- (Ciento noventa y tres mil setecientos veintiocho pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 63-84068-8 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS 785.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.



Lo que transcribo Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/CSP

Distribución: